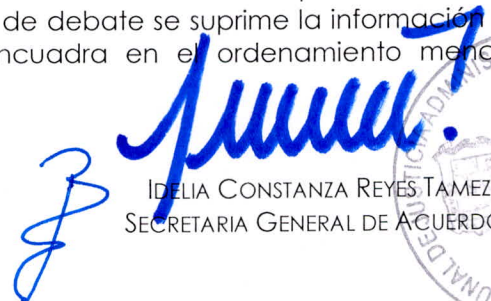
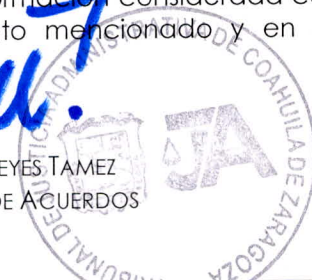


RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/029/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/129/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 11 de marzo del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 03 de noviembre del 2021.</p> <p>Magistrado Ponente: Sandra Luz Miranda Chuey.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió confirmar la sentencia de la Sala de origen. Lo anterior es así, en virtud de que de las constancias que conforman el juicio contencioso administrativo de origen se desprende que el actor y recurrente, contrario a lo afirmado, tuvo efectivo conocimiento de la resolución impugnada. Así al no prosperar los agravios tendientes a combatir la notificación, y al no haber controvertido los razonamientos de la Sala de origen, resultan inoperantes los agravios hechos valer.</p>
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> 	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

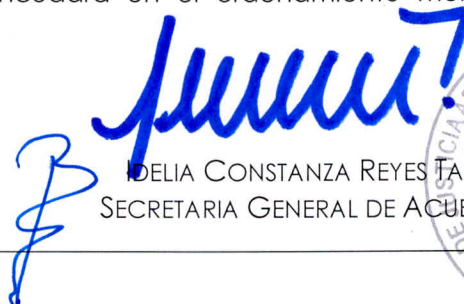
Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/056/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/190/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 08 de junio del 2021.</p> <p>Fecha de sentencia: Sesión ordinaria celebrada el 03 de noviembre del 2021.</p> <p>Magistrada Ponente: María Yolanda Cortés Flores.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió confirmar la sentencia recurrida, al resultar infundados los motivos de inconformidad hechos valer por la recurrente. Lo anterior en virtud la Sala de origen, correctamente y de manera fundada y motivada, reconoció la validez del crédito fiscal impugnado en el juicio de origen. Ello en atención a que la accionante en lo principal –recurrente- sí conoció el documento de origen, tan es así que lo señaló como acto impugnado sin inconformarse de su notificación.</p>
Resolución	Confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> 	

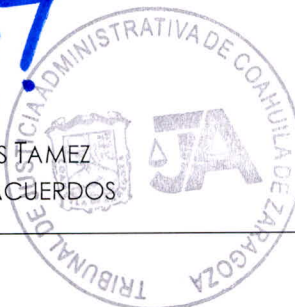
RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/016/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/117/2019.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 02 de febrero del 2021.</p> <p>Fecha de sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 10 de noviembre del 2021.</p> <p>Magistrado Ponente: Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la sentencia de la Sala de origen al encontrar infundados los agravios hechos valer por el recurrente. Ello en atención a que el acto impugnado en el juicio contencioso administrativo de origen deriva del cumplimiento de una sentencia dictada en un juicio previo, razón por la cual estaba en posibilidad de promover queja en contra del incumplimiento de sentencia, lo cual actualiza la causal de improcedencia prevista por el artículo 79, fracción V de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en esa medida fue correcto el sobreseimiento del juicio de origen.</p>
Resolución	Confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.



"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".


IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS




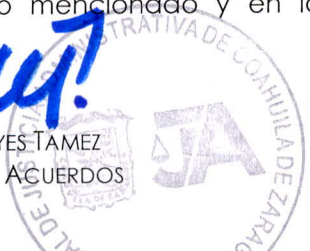
RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SEMRA/048/2021.</p> <p>Relativo al expediente: SEMRA/007/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 25 de mayo del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 10 de noviembre del 2021.</p> <p>Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió confirmar la sentencia de la Sala de origen, al encontrar infundados e inoperantes los agravios hechos valer por el recurrente. Ello en virtud de que, en primer término, la sentencia impugnada contiene la fundamentación de la competencia de la Sala de origen para avocarse a la resolución del asunto. Por otro lado, el recurrente no hizo valer en el momento procesal oportuno la cuestión incidental relativa al acuerdo de admisión de pruebas, y al no haber esgrimido argumentaciones lógicas-jurídicas tendientes a desvirtuar su valoración, subsisten los razonamientos desarrollados por la Sala de procedencia.</p>
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p></p>	


RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SEMRA/017/2019.</p> <p>Relativo al expediente: SEMRA/001/2018.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 22 de abril del 2019.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 10 de noviembre del 2021.</p> <p>Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	En cumplimiento de ejecutoria de amparo directo, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió revocar la sentencia de la Sala de origen, en virtud de que del estudio de las constancias del procedimiento de responsabilidad administrativa no se desprenden elementos suficientes para acreditar la responsabilidad administrativa de la persona servidora pública.
Resolución	Revoca la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p></p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SEMRA/017/2019.</p> <p>Relativo al expediente: SEMRA/001/2018.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 22 de abril del 2019.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 10 de noviembre del 2021.</p> <p>Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>En cumplimiento de ejecutoria de amparo directo, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió revocar la sentencia de la Sala de origen, en virtud de que del estudio de las constancias del procedimiento de responsabilidad administrativa no se desprenden elementos suficientes para acreditar la responsabilidad administrativa de la persona servidora pública.</p>
Resolución	<p>Revoca la resolución de la Sala de origen.</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior</p>
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> 